PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C 30 de septiembre de 2024

Señor (a)
SILVIO ALBERTO GALINDO PARRA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 6742828
Formación Complementaria Virtual
Instructor Grado 20
Dependencia: Virtualización
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes septiembre del año 2024

Referencia: CO1.PCCNTR. 6742828 del año 2024

Liseth Alejandra Varela Melo, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1110512664** de **Ibagué**, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de **virtualización**, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.098.933). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer correspondiente al mes de septiembre de 2024, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.232.773). b) Dos pagos (02) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($1.935.070).

Plazo: 17 de septiembre hasta el 13 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para atender los procesos de formación complementaria virtual, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1)	Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos de la competencia de formación asignado por la supervisión (interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.), según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación.	Se cumplió con la programación académica asignada por el área de virtualización para el ciclo que tuvo inicio el 19 de septiembre de 2024. Lo anterior, a través de la revisión y alistamiento para la formación de las fichas de ENGLISH DOES WORK LEVEL 1 identificadas con los ID: 3085722, 3085725, 3085739 y 3085742.	Captura de pantalla de sofia plus - fichas asignadas al instructor. Reporte de horas de fichas asignadas.
2)	Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”.	Se llevó a cabo las fases y actividades de aprendizaje respectivas a cada ficha dentro del proceso de aprendizaje.	Copia del centro de calificaciones Zajuna
3)	Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad.	Desarrollo de actividades de sesiones de formación, calificación de evidencias y evaluación de resultados de aprendizaje de fichas asignadas en el periodo de fichas ENGLISH DOES WORK LEVEL 1 identificadas con los ID: 3085722, 3085725, 3085739 y 3085742.	Copia del centro de calificaciones Zajuna. Informe de juicios evaluativos

4)	Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación.	Para el periodo considerado en el presente informe no se llevó a cabo la obligación.	Según la guía de orientaciones de formación ambientes virtuales para la formación complementaria no se aplican las novedades descritas en la obligación. Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
5)	Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA.	La obligación no se aplicó en el periodo de este informe.	Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
6)	Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad.	Se revisaron y actualizaron los contenidos, se compartieron materiales y aplicaron estrategias para incentivar el compromiso de los aprendices frente al desarrollo de su curso de formación complementaria. Se realizó la evaluación de evidencias de la actividad de aprendizaje establecida. Se implementan distintas estrategias pedagógicas para la transmisión de conocimiento dentro de	Centro de calificaciones Zajuna.

		las conferencias web y las retroalimentaciones a los aprendices.	
7)	Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector.	En el marco de la formación complementaria virtual, no se llevaron a cabo a actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas, ya que estas no forman parte de las Responsabilidades asignadas en esta modalidad. Las actividades en este ámbito se concentran en la ejecución de los programas y el acompañamiento a los aprendices, sin implicar ajustes curriculares.	Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
8)	Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad.	No se requirió la participación en procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación.	La naturaleza de la formación complementaria virtual no considera este proceso. Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
9)	Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz.	En la conferencia de apertura y bienvenida de las fichas asignadas se les indicó a los aprendices dentro de la plataforma el acceso a los documentos “Reglamento del Aprendiz” y “Derechos y deberes del aprendiz”.	Zajuna - carpeta documentos de interes reglamento del aprendiz

10)	Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica.	Divulgación de programas de formación complementaria.	Correos con divulgacion del portafolio
11)	Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA.	Informe de actividades correspondiente al periodo actual y formato mensual de ejecución.	Formato informe mensual de ejecución contractual Informe apoyo a la formación Sofia plus
12)	Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Para el periodo considerado se inició el desarrollo del curso de autoformación de la fundación telefónica.	Pantallazo plataforma cursos
13)	Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio.	El ambiente de formación que se utiliza en formación virtual complementaria es el LMS y este se administra de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Orientaciones parala Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4.	Plataforma COMPROMISO - Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje V4
14)	Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz.	Para el periodo considerado en el presente informe no se llevó a cabo la obligación.	Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje
15)	Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.	Desarrollo de actividades de sesiones de formación, calificación de evidencias y evaluación de resultados de aprendizaje de fichas ENGLISH DOES WORK LEVEL 1 identificadas con los ID:	Cronograma de actividades

		3085722, 3085725, 3085739 y 3085742.	
16)	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Disponibilidad a requerimientos de Centro de Formación.	Sin requerimientos solicitados en el periodo del actual informe.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	NA			

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9472131262 de la planilla, Aportes en línea, del mes de agosto 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites").
Evidencias en (0) folio

Cordialmente,

Alejandra Varela Melo

Liseth Alejandra Varela Melo
Contratista
C.C. No. 1.110.512.664 de Ibagué

Recibí a satisfacción:

Firma
SILVIO ALBERTO GALINDO PARRA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 6742828
Formación Complementaria Virtual
Instructor Grado 20